En Madrid, a 27 de noviembre de 2025

A los accionistas y acreedores de VILANA CAPITAL, SICAV, S.A. y SMART SOCIAL, SICAV, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 46 Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el "**RD 5/2023**"), sirva la presente para notificarles lo siguiente:

1. Los Consejos de Administración de VILANA CAPITAL, SICAV, S.A. (en adelante, "**VILANA**" o "**IIC Absorbente**") y SMART SOCIAL, SICAV, S.A. (en adelante, "**SMART SOCIAL**" o la "**IIC Absorbida**") (ambas y en conjunto las, "**IIC Intervinientes**") han formulado y aprobado un Proyecto Común de Fusión (en adelante, el "**Proyecto**") en fecha 30 de junio de 2025, con el fin de proponer a las Juntas Generales, respectivamente, la aprobación de la fusión por absorción de Smart Social en favor de VILANA (en adelante, la "**Fusión**").

2. Se hace constar que, dado que la fusión por absorción se llevará a cabo entre instituciones de inversión colectiva ("**IIC**"), con naturaleza de sociedad de inversión de capital variable ("**SICAV**") constituidas bajo la legislación española y debidamente inscritas en el registro de entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (En adelante, la "**CNMV**"), la Fusión requería la autorización por parte de dicho organismo, la cual ha sido obtenida con fecha 7 de noviembre de 2025.

3. Como consecuencia de la Fusión, VILANA se subrogará en la posición jurídica de SMART SOCIAL, tras la extinción sin liquidación de esta última, transfiriéndose por sucesión universal todos sus activos y pasivos a la IIC Absorbente, incluyendo todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

4. Se hace constar que, la Fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ya que las IIC Intervinientes no tienen empleados.

5. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del RD 5/2023, se pone en su conocimiento que tienen a su disposición la correspondiente documentación que se indica a continuación para su examen.

   VILANA: en la página web www.gesconsult.com (con posibilidad de descargar e imprimir cada uno de los documentos), así como en el domicilio social de sito en

Calle Serrano, 37 – 3ª planta, 28001, Madrid.

SMART SOCIAL: en el domicilio social sito en Avenida de la Hispanidad, 6, Barajas, 28042 Madrid, toda vez que la IIC Absorbida no cuenta con página Web.

- El proyecto común de fusión.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la IIC Absorbente y de la IIC Absorbida.
- El balance de fusión de cada una de las sociedades, que corresponde con el último balance auditado y aprobado de cada una de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2024, junto con sus respectivos informes de auditoría.
- Los estatutos sociales vigentes de la IIC Absorbente y de la IIC Absorbida.
- El texto íntegro de los estatutos de la IIC Absorbente (Vilana).
- La identidad de los administradores de la IIC Absorbente y de la IIC Absorbida y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

6. Por último, se pone de su conocimiento que pueden presentar observaciones relativas al Proyecto, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de las Juntas Generales de las IIC Intervinientes que se estima que se celebren en primera convocatoria, el 29 de diciembre de 2025 y, en segunda convocatoria, el 30 de diciembre de 2025 en ambos casos, las cuales serán debidamente convocadas conforme a la normativa y los Estatutos Sociales aplicables en cada caso y, tras producirse el depósito del Proyecto Común de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Entidad	Cargo	Miembros del Consejo de Administración
VILANA CAPITAL, SICAV, S.A. **(IIC Absorbente)**	Presidente	D. Juan Fernández Vidal
	Secretario	Secretario: D. Francisco Javier Simón García
	Vocal	Vocal: D. Jacobo del Corro García-Lomas
SMART SOCIAL, SICAV, S.A. **(IIC Absorbida)**	Presidente	D. José Sánchez Molero
	Vocal	D. Francisco Javier Caro Fernandez
	Vocal	D. Francesc-Xavier Vilara Fontseca
	Secretaria no Consejera	Dña. Teresa Mugica Murga
	Vicesecretario no Consejero	D. Sergio Gil Balsalobre